

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Adquisición de Materiales Mejoramiento Canal Villa Arauco**"

CONSIDERANDO:

1. Actualmente en la Villa Arauco cruza un canal de regadío que atraviesa toda la Villa, la que genera una inseguridad especialmente en algunos tramos que con el aumento de agua en ciertos meses del año ha producido socavones, la cual es un peligro constante para los residentes. El proyecto contempla la adquisición de materiales que consiste en malla galvanizada, bolones, fierro de construcción y el arriendo de una máquina retroexcavadora. La idea es construir gaviones de 20 mts. de largo e instalarlo en el borde del canal. La mano de obra y los trabajos en terreno serán dirigidos por la Municipalidad.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 00952

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES MEJORAMIENTO CANAL VILLA ARAUCO**" por el monto total de \$ 1.077.115 (Un millón, setenta y siete mil, ciento quince pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/